INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 01/2014
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL"
ID N° 276.247

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 25 días del mes de abril del 2.014, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/02/2014, integrados por los señores, **Lic. Víctor Daniel Martínez,** Secretario de Administración y Finanzas; **Sr. Víctor Manuel Rivas Miranda**, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Ing. Juan Pablo González,** Secretario de Agricultura y Ganadería y el **Abog. Jimmy Ávila Peña,** Asesor Jurídico, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2014 **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL" - ID N° 276.247**

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2014 para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL".
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 276.247.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2014, en el Rubro 410. FF 10
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 276.247 apareció en el portal mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **N-ORGANIC S.R.L.**
- **VICOZA S.R.L.**
- **AGROFIELD S.R.L.**
- **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.**
- **JORGE OVELAR DA COSTA**

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la oficina de Gestión Administrativa de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Iturbe Nº 953 Asunción, Paraguay, el día 21 de abril a la hora indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secrio. Adm. y Financiero

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL" ID N° 276.247, que en la hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura tres (3) ofertas, en donde se detallan las ofertas a continuación:

1) Empresa **RIEGO 2000**, ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (Gs. 33.832.000).

2) Empresa **AGROCON.**, ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (Gs. 353.775.000).

3) Empresa **AG CENTER**, ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (Gs. 499.975.000).

LOTES	OFERENTES		
	RIEGO 2000	AGROCON	AG CENTER
1	30.568.000	36.300.000	64.000.000
2	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	116.100.000
3	3.264.000	3.600.000	6.000.000
4	**NO COTIZA**	313.875.000	313.875.000
TOTALES OFERTADOS	**33.832.000**	**353.775.000**	**499.975.000**

4.- ANALISIS DOCUMENTARIO

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES		
		RIEGO 2000	AGROCON	AG CENTER
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Ríos Ríez T.
Secrid. Adm. y Financiero

En relación al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, se constata en el cuadro que la firma AGROCON, No Cumple con los mismos porque el formulario Nº 03 **FORMULARIO DE OFERTA** no fue debidamente completado omitiendo la presentación de una parte del mismo y la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA** no cubre el monto mínimo solicitado por la convocante. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.

Por lo expuesto y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03, se desestima la oferta presentada por la Firma **AGROCON.**

4.2. Documentos de Carácter Formal: Las Empresas cumplen, de acuerdo a lo exigido.

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentada por los oferentes se procede a realizar la comparativa de la oferta, que se detalla a continuación:

La Empresa RIEGO 2000 cotiza la mejor oferta en los lotes Nº 1 y 3 por lo que se recomienda tenerlas en cuenta para su adjudicación.

La Empresa AG CENTER cotiza en los lotes Nº 2 y 4 pero las cifras sobrepasan considerablemente la estimación de precio de los bienes y superan las previsiones presupuestarias.

Teniendo en cuenta los argumentos se pasa a analizar a la firma **RIEGO 2000**, considerando que la misma a presentado todas las documentaciones, este Comité de Evaluación, considera tener presente la oferta para continuar el proceso de adjudicación.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

La firma **RIEGO 2000,** posee la capacidad financiera y económica para la ejecución de contrato, cumpliendo con el margen establecido PBC.

RIEGO 2000

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)***	X (1,69)	
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)***	X (0,49)	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo***	X (10,65)	

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secrio. Adm. y Financiero

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Teniendo a vista los documentos observados en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE), la firma **RIEGO 2000**, posee una situación financiera razonable, según los estados contables, cumpliendo con los márgenes de solvencia establecidos en el PBC.

7) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante son:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de oferta: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma **RIEGO 2000**, se concluye que ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, concuerda en que los bienes ofertados corresponden a lo solicitado, no así los precios en los lotes Nº 2 y 4 cuyos montos sobrepasan considerablemente el precio referencial y de mercado para los mismos productos, por lo que se recomienda adjudicar a la firma **RIEGO 2000** los Lotes Nº 1 y 3, por la suma de GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL IVA INCLUIDO (Gs. 33.832.000.-), por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria y **DECLARAR DESIERTA** los Lotes Nº 2 y 4 conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Art. 30, inc. c) donde indica que: si los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas en el Art. 15 de la presente Ley.

Lic. Víctor D. Ramírez T.
Scrio. Adm. y Financiero

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. JUAN PABLO GONZÁLEZ
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC